



**Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos**  
Parroquia Altigracia, bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda  
Edificio Centro Plaza Las Mercedes, Planta Baja, local 6  
Teléfonos/fax: (0212) 862 10 11, 862 53 33 y 860 66 69  
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela  
<http://www.derechos.org.ve>; [provea@derechos.org.ve](mailto:provea@derechos.org.ve)

#### Nota de prensa

*Se avanza hacia un acuerdo amistoso*

### **GOBIERNO NACIONAL SE COMPROMETE A PAGAR A PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONADAS DE VIASA EN 4 MESES**

Washington. 03.03.05. El Estado venezolano acordó avanzar hacia una solución amistosa a favor de las personas jubiladas y pensionadas de Venezolana Internacional de Aviación Sociedad Anónima (VIASA). El acuerdo quedó registrado en una acta de compromiso suscrita junto con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), en representación de la Asociación Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados de VIASA (ANTJUVIASA). El compromiso se alcanzó en una reunión de trabajo convocada en el marco del 122º período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizada ayer 02 de marzo en la sede del organismo hemisférico.

Maria Auxiliadora Monagas, Agente del Estado venezolano ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, expresó la voluntad del Gobierno Nacional de avanzar hacia una solución amistosa para favorecer a las personas jubiladas y pensionadas de VIASA, quienes en septiembre de 2001 elevaron ante dicho organismo hemisférico su queja por el incumplimiento del mandato judicial que les restituía su derecho a la jubilación.

Mediante un compromiso refrendado por ante el Comisionado de la CIDH, Paulo Sergio Pinheiro y que contó con la aprobación de Olga Lucía Pérez, del CEJIL y Marino Alvarado, coordinador del Área de Defensa de Provea, ambos en representación de ANTJUVIASA, la funcionaria convino en ejecutar las siguientes gestiones en el plazo de los próximos 4 meses:

- 1.- Pagar el 100% de las pensiones adeudadas hasta la fecha de la cancelación;
- 2.- Adoptar un mecanismo de cobro de pensiones de jubilación a partir del momento del pago de lo adeudado;
- 3.- El pago, en un lapso adicional de 2 meses, de 6.000 dólares o su equivalente en bolívares, por concepto de indemnización de daños morales y materiales a las personas afectadas o a sus familiares.
- 4.- Adelantar medidas orientadas a satisfacer las peticiones de carácter no pecuniario consistentes en:
  - a) Reconocer la responsabilidad del Estado venezolano por los efectos que sobre los derechos adquiridos por las personas jubiladas y pensionadas tuvo la privatización de VIASA, ocurrida en el año 1992;
  - b) Publicar en un diario de circulación nacional un desagravio para las personas jubiladas y sus familiares;
  - c) Realizar un programa especial de televisión en el canal oficial en homenaje al jubilado fallecido Jesús Manuel Naranjo, presidente de ANTJUVIASA, y en reconocimiento a la perseverancia de las personas jubiladas en la lucha por sus derechos;
  - d) Realizar un programa educativo en el que se den a conocer los derechos y beneficios de las personas jubiladas en Venezuela.

Por su parte, el vocero de Provea saludó esta expresión de buena voluntad del Gobierno Nacional que puso de manifiesto su propósito de resolver este caso en corto plazo y de acuerdo a las exigencias planteadas por los denunciantes.

Recordó Alvarado que "la lucha de las personas jubiladas de VIASA data de 1998 cuando, a raíz de la privatización de VIASA, se les obligó a sus jubilados/as a renunciar a su derecho a la jubilación. Desde esa fecha 6 afectados fallecieron esperando que el Estado venezolano cumpliera la sentencia del Juzgado 7mo. de 1ra. Instancia del Trabajo de Caracas, a través de la cual se resarcía su situación".

No obstante, los peticionarios aclararon que sólo suscribirán el acuerdo amistoso con el Gobierno Nacional "si éste concreta los pasos acordados en esta acta. El solo compromiso de que cumplirán en un breve lapso con el pago, no es suficiente. En experiencias similares con otros acuerdos amistosos, el Estado no cumplió lo acordado. Por eso es necesario que no sólo pague la deuda acumulada hasta ahora, que esta por el orden de los 600 millones de bolívares, sino que cumpla con los otros aspectos expresados en el documento".

**16 años por los derechos sociales y contra la impunidad**